

## SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS INFORME PRELIMINAR (Marzo 7 de 2018)

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de selección, nos permitimos presentar el resultado del informe preliminar de la propuesta.

El día 1 de Marzo de 2018, estando dentro del término establecido para ello, presentaron propuesta cinco (04) Empresas: INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S., RP DENTAL S.A., DIVERQUIN S.A. S. y RONELLY S.A.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de la propuesta en los aspectos Jurídicos, Financiero y Técnica de propuesta y de producto, presentada en el proceso de invitación, dando como resultado lo siguiente:

### 1. HABILITACION JURÍDICA

Verificados los documentos que fueron aportados por los proponentes, se encontró que debían subsanar requisitos así:

- A. SAMPEDRO S.A.S. No cumple con las condiciones jurídicas establecidas en la invitación en el siguiente aspecto: Presenta póliza de seriedad de la propuesta N°2058291-4 de la aseguradora seguros generales SURAMERICANA S.A. por valor de \$60.000.000, correspondiente al 10% del presupuesto oficial \$600.000.000, pero la vigencia es inferior a la solicitada en los términos, tiene una cobertura hasta el 29/06/2018 y debe ser hasta el 01/07/2018.

Por lo tanto debe ampliar la vigencia de la póliza y aportarla en el tiempo establecido

Los demás proponentes cumplen con los requisitos de orden jurídico, por lo que son habilitados para continuar en el proceso.

### 2. HABILITACIÓN FINANCIERA

Una vez verificados los documentos y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, se encontró que deben subsanar requisitos, así:

- A. DIVERQUIN S.A.S.: No anexa fotocopia de la tarjeta profesional del contador (Aura Maria Moncada Parra), la cual debe ser por ambos lados, legible, ampliada a 150% y preferiblemente a color.
- B. INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S. No anexa fotocopia de la tarjeta profesional del contador (Yenni Arango Rodriguez), la cual debe ser por ambos lados, legible, ampliada a 150% y preferiblemente a color

Por lo tanto deben aportar la fotocopia de la tarjeta profesional del contador en el tiempo establecido

Los demás proponentes cumplen con los requisitos de orden financiero, por lo que son habilitados para continuar en el proceso

### 3. HABILITACIÓN TÉCNICA

#### 3.1 DE PROPONENTE:

Una vez verificados los documentos para acreditar los requisitos técnicos, solicitados por la entidad en los términos de referencia y aportados por los proponentes, se encontró que

- A. RP DENTAL S.A.: Presenta hojas de vida de Instrumentador quirúrgico y certificación de COLDISNQUI, sin embargo no informar en la propuesta que se coloca a disposición de la ESE, cuando esta lo requiera, una profesional en Instrumentación Quirúrgica.

Por lo tanto debe presentar de manera escrita que se coloca a disposición de la ESE, cuando esta lo requiera, una profesional en Instrumentación Quirúrgica, registrado ante el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS), o con certificación de que se encuentra en trámite.

- B. RONELLY S.A. Presenta certificación de inscripción en el RHTHUS de un profesional en instrumentación quirúrgica y certificación de AIDA de que otros instrumentadores que se aportan a la propuesta, están en trámite con COLDISNQUI para la expedición de tarjeta profesional, sin embargo no informar en la propuesta que se coloca a disposición de la ESE, cuando esta lo requiera, una profesional en Instrumentación Quirúrgica.

Por lo tanto debe presentar de manera escrita que se coloca a disposición de la ESE, cuando esta lo requiera, una profesional en Instrumentación Quirúrgica, registrado ante el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS), o con certificación de que se encuentra en trámite.

#### RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se presenta resumen de verificación de requisitos habilitantes:

ASPECTO	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE
	RONELLY S.A.	DIVERQUIN S.A.S.	RP DENTAL S.A.	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA

### 3.2 DE PRODUCTOS.

El anexo N°1 EVALUACION PRELIMINAR TECNICA DE PRODUCTO, el cual hace parte integral del presente informe, muestra solo aquellos productos que inicialmente no son habilitados. Se debe entender que los productos que no se presenten en el dicho anexo fueron habilitados técnicamente.

La información del anexo N° 2 a subsanar debe ser presentada en medio magnético, describiendo en la columna **M** la respuesta a las observaciones realizadas por Metrosalud.

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para la calificación económicas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigidos, por lo tanto, dado que todos los cuatro proponentes tienen requisitos a subsanar, no se realiza la calificación económica de acuerdo a los criterios descritos en los términos.

### 4. CONCLUSIÓN

Se da traslado del informe preliminar, el cual se publica en la página web de Metrosalud el día 7 de Marzo de 2018 y se informa que se puede presentar la documentación a subsanar y las observaciones al informe preliminar por parte de los proponentes, tal como se indica en los términos de referencia, con oficio remitido radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1 Edificio Sacatín, Hasta las 4:30 pm del día 8 de Marzo de 2018 y dirigida a la OFICINA DE CONTRATACION DE INSUMOS HOSPITALARIOS de METROSALUD.



**OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**  
Directora Administrativa  
ESE Metrosalud

Proyectó: Beatriz Guarín Ospina. Líder de programa Insumos Hospitalarios  
Revisó: Lina Montoya, P.U. Abogada Contratación

807

81

82